RESOLUCIÓN D.R. Nº 022/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA: EDYSA IMPORT EXPORT CON RUC Nº 1375744-0 A PROVEER DE INSECTICIDAS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 02 de Julio de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "INSECTICIDAS", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 014/12 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS", iniciada con Expediente Nº 320.754, de fecha 19 de Junio del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de Junio de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **LEIBOR S.A, LEIBOR S.A, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, GYGA PLUS TECNHOLOGY y MAMATELL SRG.**

Que, A fin de ajustar el monto ofertado a la disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir la cantidad solicitada en el ítem 4 de 345 a 338 unidades.

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma: **EDYSA IMPORT. EXPORT., para proveer de "INSECTICIDAS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, por la suma de Gs. 29.967.600 (Veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
EDYSA IMPORT. EXPORT	1375744-0	INSECTICIDA CONTRA MOSQUITO	350	10.000	29.967.600
		INSECTICIDA CONTRA CUCARACHA	350	24.500	
		HORMIGUICIDA EN POLVO	350	3.650	
		RATICIDAS	338	38.950	
		CURABICHERA EN AEROSOL	300	11.500	

Son guaraníes: Veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos.

HECTOR A. ARNELLA S
Director
Región Sanitaria

Articulo 2 °

Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRAS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3°

Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA